



Buenos Aires, 13 de abril de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 55 /2011**

**VISTO:**

La Actuación 3684/11, la Resolución CM N° 845/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución de referencia se aprobó el Reglamento de Turnos del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante la citada actuación la Dra. Lidia Lago informa que asumirá el turno del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a cargo de la Dra. Fabiana Schafrik durante los días 13 al 20 de abril del corriente año y que esta última asumirá el turno del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 del 27 de abril al 4 de mayo del año en curso.

Que dicha solicitud no condice con el cronograma de turnos establecido en el mencionado Reglamento.

Que dicha solicitud no fue advertida por este consejo por lo que en virtud de la urgencia en el inicio del turno y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde sea la Presidencia quien disponga con carácter excepcional el cambio de turno requerido.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer en forma excepcional que la Dra. Lidia Lago asumirá el turno del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, desde el 13 al 20 de abril de 2011 y la Dra. Fabiana Schafrik asumirá el turno del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario N° 7 del 27 de abril al 4 de mayo del año en curso.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo contencioso Administrativo y Tributario Nros. 5 y 7, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página web y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 55 /2011**

Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires